



Rad: 1100131030192020 – 00261 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede la impugnación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto de fecha 15 de septiembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial; en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, para que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 25/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 070

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria